

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N°
3289/2013 Y SU MODIFICACION
POSTERIOR, QUE CREA **DÍA DEL
FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION.**

39 / 2014.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 3 de enero de 2014.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N°3289/2013 de Rectoría se creó a contar del año 2014, el día del Funcionario Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, recayendo en el día 15 de enero de cada año calendario.

2. Que por Decreto Exento N° 4087/2013 se modificó el decreto señalado en el visto 1 precedente.

3. Que atendida la circunstancia que para el mes de enero la Universidad tenía previamente planificadas un sinnúmero de actividades que no es posible suspender, tales como proceso de matrícula, cursos de la Escuela de Verano, etc., resulta necesario modificar la fecha del día del funcionario.

4. Que también resulta necesario precisar que el día del **Funcionario Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, es un reconocimiento sólo para el personal no académico, por cuanto el estamento académico cuenta con su propio día en que esta Casa de Estudio les reconoce la importante labor que realizan.

5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N°3289 y 4087 ambos de 2013.

DECRETO:

MODIFICASE a contar de la total tramitación del presente decreto, el Decreto Exento N°3289/2013 que crea el **Día del Funcionario de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación** y su modificación posterior en los siguientes términos:

1.- **REEMPLACESE** el número 1 del Decreto Exento N°3289/2013 en el siguiente sentido:

“1.- **CREASE**, a contar del año 2014, como **DIA DEL FUNCIONARIO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**, el día 11 de abril de cada año calendario.”

2.- **ELIMINASE** el número 2 del Decreto Exento N°3289/2013.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Facultades (8)/ Dirección de Gestión Curricular / Dirección General de Pregrado/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Asesoría Jurídica (2)/ Oficinas Universidad (30).

PSV/JLC/pzb.